

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 17 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre el trámite de la notificación a la Señora Soraida Guevara, realizado por el apoderado de la parte actora. También le informo que no se ha obtenido respuesta de la EPS Medimas, en relación con el oficio

BERNARDO GIRALDO RIVERA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0009100
ASUNTO	Agrega Citación. Requiere Apoderado y Eps

Las diligencias de citación y notificación presentadas por el apoderado de la parte actora, se incorporan al proceso para los efectos legales; no obstante, se le requiere para que rehaga la notificación por aviso a la señora LUZ SORAIDA ARICAPA, toda vez que no hizo alusión al auto del 20 de abril del presente año, mediante el cual se corrigió el mandamiento de pago correspondiente.

De otra parte se ordena requerir a la EPS Medimas para que dé respuesta al oficio 380 del 3 de marzo hogaño, sobre la dirección electrónica de la señora RUBELIA ARICAPA.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

Publicado por estado No. 100 fijado el 21 de junio 2021 a la 7:30 am.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c667b4e2de893d17ec07f2d33845c2d215af50042bb9d3cca27957955dd3c807

Documento generado en 18/06/2021 04:24:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>